

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PUERTO VARAS,

30 DIC. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Decreto N° 6156 de fecha 29 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal Inicial de ingresos y gastos para el año 2017.
- c) La Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El Convenio de Transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, aprobado por Decreto Exento N° 2571 de fecha 04/05/2015.
- e) Resolución Exenta SUBPESCA N° 440 de fecha 17 Febrero 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos celebrado entre la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- f) La necesidad de dar continuidad al Programa Control y Fiscalización de la Pesca Recreativa y poder contar con personal encargado para realizar las diferentes actividades que tengan relación a este, de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos.
- g) El Decreto Ex. N° 5820 de fecha 06/12/2016, que designa en la función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol N° 158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, a Don Ramón Bahamonde Cea.
- h) El Decreto Ex. N° 5824 de fecha 06/12/2016, que designa a Don Ignacio Chávez Rosas en el cargo de Secretario Comunal de Planificación.
- i) El Decreto Ex. N° 5825 de fecha 06/12/2016, que designa a contar del 06 de Diciembre del 2016, Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.

DECRETO N° 6336

1) REGULARICESE Y CRÉASE, a contar del 01 de Enero 2017 el siguiente programa:

NOMBRE	PERIODO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Programa: 1.- Programa Control y Fiscalización de la Pesca Recreativa.	01 de Enero al 30 de Abril 2017	Ignacio Chavez Rosas	- Control y fiscalización de la actividad de pesca recreativa en las cuencas de los lagos Llanquihue y Todos Los Santos, incluyendo sus cursos de agua afluentes, efluentes y tributarios. - Generar acciones de fiscalización conjunta con instituciones fiscalizadoras (SERNAPESCA, Armada y Carabineros) - Atender denuncias de pesca clandestina y fiscalización de la pesca furtiva.



2º AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar los ajustes necesarios en conformidad al numeral anterior de este acto administrativo, en el sentido de imputar los gastos de la contratación existente a la asignación 21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios".

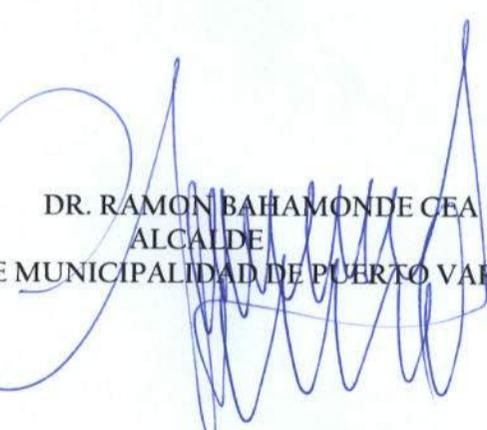
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.



ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC / ASN / HAT / IC / HR / jub

